

942
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

PUERTO VARAS, 10 MAYO 2021

VISTOS:

- a) El Convenio de Colaboración Técnica y Financiera, para la implementación del Programa "SENDA Previene-EVSD en la Comunidad" suscrito con fecha 09 de diciembre de 2020, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puerto Varas.
- b) La Resolución Exenta N° 15 de fecha 22.01.2021, que aprueba el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puerto Varas.
- c) El Oficio Ordinario N° 69 de fecha 04.02.2021, que modifica R.E. N° 15/2021, sólo anexo de la resolución respecto a la forma en donde se indica fecha y firmante. Todo esto para acordar los actos administrativos que corresponden, a la fecha de firma de Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Región de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, el día 09 de diciembre 2020.
- d) La Resolución Exenta N° 16 de fecha 03.02.2021, que aprueba y subsana el Convenio Marco de Colaboración Técnica y Financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puerto Varas, en el resuelto cuarto; indicando el texto íntegro del Convenio, corroborando la fecha en que se firma dicho Convenio, siendo el día 09.12.20 y no el 16.12.20 como indica en el resuelto cuarto de la Resolución N° 15.
- e) El Decreto N° 0980 de fecha 17 de febrero 2021 que aprueba en todas sus partes Convenio de Transferencia de Recursos Técnicos y Financieros celebrado con fecha 09.12.2020 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Municipalidad de Puerto Varas.
- f) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de ley N° 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de prevenir el consumo problemático de drogas y alcohol y sus consecuencias asociadas a los habitantes de la comuna a través del programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad". -
- 2) Que, el artículo N° 4 letras a), c), j) y l) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, establece que las Municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, actividades con la educación, la salud pública, la asistencia social, la recreación, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras de interés común en el ámbito local, respectivamente.

DECRETO EXENTO N° 1803

1. **APRÚEBESE** la planificación de actividades del Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad", que se llevará a cabo entre los meses de Mayo y Diciembre del año 2021 según lo que a continuación se indica:



Municipalidad de Puerto Varas
DIDECO - SENDA PREVIENE -PREVIENE
Oficina Presupuesto

NOMBRE PROGRAMA		SEDA Previene / Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva Parentalidad				
OBJETIVO PROGRAMA		Contribuir a la prevención del consumo de alcohol y/o drogas en NNA, a través del aumento del involucramiento parental de PMAC con sus hijos/as				
ENTIDAD COFINANCIADORA		SEDA PREVIENE				
RECURSOS ENTIDAD		0				
RECURSOS MUNICIPALES		1.300.000				
SITUAC. CONVENIO C/ENTIDAD		EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PARENTALIDAD SENDA Previene				
(*) FILAS - COLUMNAS A DECRETAR		(*)	(*)	(*)	(*)	(*)
Actividades y Acciones	Costo	Fecha Ejecución (Mes-es)	Beneficiarios (N°)	Indicador	Responsable (Cargo/Nombre)	
Total Costo Programa	1.300.000					
	Componente 1 Sensibilización y entrega de información a la comunidad	200.000	Marzo a Diciembre	400	Listas de Asistencias/Reg. Audiovisual	Carol Calzadilla
(Activ. 1)	Gasto Actividades	200.000				114.05.34.102.002
	Componente 2 Formación Gestores/Actores Claves	100.000	Marzo a Diciembre	12	Listas de Asistencias/Reg. Audiovisual	Carol Calzadilla
(Activ. 2)	Gasto Operacionales	100.000				114.05.34.102.002
	Componente 3 Implementación de Talleres para PMAC, para aumentar su involucramiento parental	600.000	Marzo a Diciembre	80	Listas de Asistencias/Reg. Audiovisual	Carol Calzadilla
(Activ. 3)	Gasto Operacionales	500.000				114.05.34.102.002
	Gastos Equipamiento	100.000				114.05.34.102.002
	Cierre Intervención	400.000	Marzo a Diciembre	80	Listas de Asistencias/Reg.	Carol Calzadilla
(Activ. 4)	Gasto Actividades	400.000				114.05.34.102.002
	Total:	1.300.000				

2. **DESÍGNESE responsable** de la ejecución de la presente planificación de actividades año 2021 del Programa Programa de Prevención Ambiental, Universal y Selectiva "Parentalidad", a la Directora de Desarrollo Comunitario o a quien subrogue en sus funciones.

3. **IMPÚTESE** el gasto que demande el Programa Senda Previene-EVSD en la Comunidad, por la suma de \$ 1.300.000 (léase un millón tres cientos mil pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.34.102.002 del año en curso a la cuenta y montos que a continuación se indican:



Cuenta Extra presupuestaria	Denominación	Total
114.05.34.102.002	Extra presupuesto convenio SENDA Actividades	\$1.300.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS



IGNACIO CHAVEZ ROSAS
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ICR/ASN/LVM/CCO/rce

